

Bogotá, 13 de junio de 2013

Referencia: Presentación de las Declaraciones Informativas y la Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia correspondientes al Año Gravable 2012.

Estimado contribuyente,

Como en años anteriores, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ha estado desarrollando una política institucional que pretende alcanzar niveles óptimos de calidad en la prestación del servicio, para permitirle simplificar y agilizar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizando la salvaguarda de la información suministrada. Para ello, se han ideado una serie de estrategias orientadas a garantizar un efectivo acercamiento de la entidad con usted.

En esta oportunidad, le recordamos atender las siguientes recomendaciones, relacionadas con la presentación de la Declaración Informativa y la Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia correspondientes al año gravable de 2012:

1. Queremos presentarle una página con nuevo formato, más amigable, con la información, videos y manuales que le guiarán en el proceso de la presentación de las Declaraciones Informativas y la Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia, en procura de minimizar el riesgo de que incurra en errores durante el proceso. En esta página web usted también encontrará información relacionada con Precios de Transferencia.

Finalmente, lo invitamos a consultar las fechas de las Jornadas de Divulgación que se realizarán el martes 25 de junio de 2013. Para ingresar a la página web y conocer todo su contenido, usted puede utilizar cualquiera de las siguientes alternativas:

- Ingrese a nuestro portal www.dian.gov.co, por la opción "Guía de servicios en línea / Precios de Transferencia".
 - Ingrese directamente a www.dian.gov.co/contenidos/servicios/pttransferencia.html.
2. Es importante que verifique los datos de su Registro Único Tributario – RUT y en caso de ser necesario, por favor actualícelo. Para ello puede acudir a las Sedes de la DIAN y demás Puntos de ConTacto a su servicio en el País. Para mayor información, consulte el siguiente enlace: www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Centros_atencion_y_horarios.

Recuerde actualizar la casilla correspondiente a "Responsabilidades" por el año gravable 2012, de acuerdo con las obligaciones a cargo en materia de precios de transferencia, según le corresponda:

- 18. *Precios de Transferencia*
- 24. *Declaración Informativa Consolidada de Precios de Transferencia*
- 26. *Declaración Informativa Individual de Precios de Transferencia*

Adicionalmente, si no cuenta con el mecanismo de firma digital, le recomendamos que lo solicite con anticipación.

3. Para la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia, tenga en cuenta el siguiente procedimiento:
 - Genere los archivos XML, bien sea usando sus propios sistemas o el Prevalidador de datos de Precios de Transferencia que la DIAN le facilita gratuitamente y el cual está disponible en nuestra página web, en la Sección "Declaración Informativa".
 - Presente la información correspondiente a los formatos 1125 y/o 1126, según corresponda, a través de los Servicios Informáticos Electrónicos.

- **Para completar la presentación de la declaración informativa**, haga *click* en el vínculo de “Tarea”, y active la opción “Presentar Declaración Informativa de Precios de Transferencia”, hasta concluir en forma íntegra el proceso. Recuerde que de no realizar este paso, no habrá cumplido con la obligación de presentar en debida forma la declaración informativa, lo cual puede generar sanciones.
4. Para la presentación de la Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia, tenga en cuenta el siguiente procedimiento:
- Genere los archivos PDF, correspondientes a su Documentación Comprobatoria. El peso máximo por cada archivo PDF no debe superar los 10 Mb, por lo cual, puede remitir tantos archivos como usted requiera.
 - Presente la información correspondiente al formato 1729 V-2, a través de los Servicios Informáticos Electrónicos.
5. Los plazos para presentar las Declaraciones Informativas y la Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia se indican a continuación*:

- Plazo para presentar Declaración Individual y Documentación Comprobatoria por el año gravable 2012*

Si el último dígito es	Hasta el día
1	09 de julio de 2013
2	10 de julio de 2013
3	11 de julio de 2013
4	12 de julio de 2013
5	15 de julio de 2013
6	16 de julio de 2013
7	17 de julio de 2013
8	18 de julio de 2013
9	19 de julio de 2013
0	22 de julio de 2013

- Plazo para presentar la Declaración Consolidada por el año gravable 2012*

Si el último dígito es	Hasta el día
1,2,3,4 ó 5	24 de julio de 2013
6,7,8,9 ó 0	25 de julio de 2013

*Decreto 2634 del 17 de diciembre de 2012

6. Durante la época de vencimientos, en caso que usted lo requiera, ofrecemos asistencia telefónica desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche de lunes a viernes en el teléfono 6079800, extensiones 10410, 10377 o 10733.

Para mayor información, lo invitamos a consultar el **Folleto Informativo sobre vencimientos precios de transferencia año gravable 2012** publicado en la página web. Si lo prefiere, puede contactarnos en el buzón preciostransferencia@dian.gov.co.

Esperamos que esta información sea de su utilidad.

Estamos para servirle.

DIEGO JOSE GONZALEZ- BENDIKSEN DE ZALDIVAR
Subdirector de Gestión de Fiscalización Internacional